

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, previa consulta verbal. Es de aclarar, que el proceso que se tramitó en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago es el radicado bajo el No. 2015-00076. Cartago - Valle del Cauca, agosto 9 de 2021.
Secretaria,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago (Valle del Cauca), diez (10) de agosto de dos mil
veintiuno (2021).



República de Colombia

Referencia: ACCIÓN POPULAR promovida por
JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA contra **CAMARA
DE COMERCIO CARTAGO.**

Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00137-00
Auto: 1153

En atención a la constancia secretarial que antecede y al poder
oficioso, esta juzgadora, ordena **oficiar** al Juzgado Segundo
Civil del Circuito de esta ciudad, con el fin de solicitarle,
certifique en el término de tres (3) días, si en dicho estrado
judicial se tramita o se tramitó acción popular en contra de
la **CAMARA DE COMERCIO de esta ciudad** ubicada en la **carrera 4
No. 12-101 de esta ciudad**, con radicación **2015-00076 informando
las partes, el objeto y la causa de la misma**; así como también,
en qué etapa se encuentra; en el evento, que cuente con
sentencia, remitirnos copia de la misma.

Infórmesele a dicha estrado judicial que el trámite de la
referencia se encuentra pendiente de dictar decisión de fondo
y la certificación solicitada es de vital importancia para su
resolución.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Firmado Por:

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Cartago - Valle, <u>agosto 11 de 2021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>_____ Oscar Rodrigo Villa Clavijo Secretario</p>
--

Yuli Lorena Ospina Castrillon

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f97c7394d03c30f6c70b6ef77953b1045657d425f568495cac1a4422ad74058

Documento generado en 10/08/2021 04:53:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**